

ACCIÓN URGENTE

CONDENADO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN POR PUBLICACIONES EN FACEBOOK

El activista argelino Slimane Bouhafs ha comenzado a cumplir una condena de cinco años tras haber sido acusado ante un tribunal de Sétif, en el este de Argelia, de insultar al islam y al profeta Mahoma por unas publicaciones que había hecho en Facebook. Aún no se ha fijado fecha para la vista de apelación.

Unos agentes de la gendarmería detuvieron a **Slimane Bouhafs** en la *wilaya* (provincia) de Sétif, en el este de Argelia, el 31 de julio por la mañana. Le informaron de que estaba acusado de insultar al islam y al profeta Mahoma. Esa misma tarde lo llevaron a la gendarmería de la comuna de Bousselam, en la *wilaya* de Sétif, para continuar interrogándolo y procedieron a registrar su casa. Cuando el fiscal del Tribunal de Sétif se negó a verlo, los gendarmes lo llevaron ante el Tribunal de Beni Ourtilane a altas horas ya de la noche. No tuvo acceso a un abogado en ningún momento durante su detención preventiva ni en el juicio. El 7 de agosto, el tribunal lo condenó a cinco años de prisión y al pago de una multa de 100.000 dinares argelinos (alrededor de 900 dólares estadounidenses) por “ofender al Profeta” y “denigrar el credo y los preceptos del islam” en aplicación del artículo 144 bis 2 del Código Penal argelino, en relación con las publicaciones que había hecho en Facebook.

Tras su detención el 31 de julio, Slimane Bouhafs estuvo varios días en huelga de hambre como protesta por su reclusión en la prisión de Bel Air de Sétif. Su familia, a la que se permitió verlo el 17 de agosto, ha dicho a Amnistía Internacional que está muy preocupada por su salud, pues ha adelgazado mucho y padece gota, lo que le obliga seguir una dieta muy estricta, imposible de mantener en prisión. Actualmente se halla recluido en una celda próxima a la enfermería de la prisión.

La Constitución de Argelia, reformada en febrero de 2016, garantiza la libertad de religión, pero impone el islam como religión oficial. Se han utilizado imprecisas disposiciones del Código Penal y de la Ordenanza 06-03, ley aprobada en 2006 que regula los credos religiosos distintos del islam, para procesar a personas por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, religión y creencias.

Escriban inmediatamente en árabe, en francés, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades argelinas que dejen a Slimane Bouhafs en libertad de inmediato y sin condiciones, pues su sentencia condenatoria deriva únicamente del ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que garanticen que, mientras continúe recluido, tiene acceso constante a profesionales de la salud cualificados y atención médica adecuada, lo que incluye proporcionarle la dieta que necesita;
- instándolas a reformar la legislación que penaliza el derecho a la libertad de expresión y religión, en especial el artículo 144 bis 2 del Código Penal.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A:

Presidente

President
Abdelaziz Bouteflika
Presidency of the Republic
El Mouradia, Algiers
Argelia
Fax: +213 21 6915 95 / +213 21 6096 18
Correo-e: president@el-mouradia.dz

Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministro de Justicia

Justice Minister
Tayeb Louh
Ministry of Justice
8 Place Bir Hakem
16030 El Biar, Algiers
Argelia
Fax: +213 21 9217 01
Correo-e: contact@mjustice.dz
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Presidente de la institución nacional de derechos humanos
President, National human rights institution
M. Mustapha Farouk Ksentini
Commission nationale consultative de promotion et de protection des droits de l'Homme
Palais du Peuple, Avenue Franklin Roosevelt,
Algiers, Argelia
Fax: +213 21 2399 58
Correo-e: contact@cncppdh-algerie.org

Envíen también copias a la representación diplomática de Argelia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONDENADO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN POR PUBLICACIONES EN FACEBOOK

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Slimane Bouhafs, de 49 años, es cristiano converso y presidente de la Coordinación de San Agustín de Cristianos de Argelia. Es también simpatizante del Movimiento por la Autodeterminación de la Cabila (MAK). Había denunciado amenazas que había recibido por teléfono la semana previa a su detención el 31 de julio.

Aunque el artículo 42 de la Constitución argelina dispone que “la libertad de credo y de opinión es inviolable”, en Argelia se ha procesado a personas en virtud del artículo 144 bis 2 del Código Penal por haberse convertido al cristianismo y por comer durante el mes musulmán del ayuno, el Ramadán. También en aplicación de la Ordenanza 06-03, que regula los credos religiosos distintos del islam, se ha procesado a cristianos, incluidos conversos, por “practicar ritos religiosos sin autorización”.

Amnistía Internacional se opone a las leyes sobre la blasfemia, que violan el derecho a la libertad de expresión, conciencia y religión, a la igualdad ante la ley y a no sufrir discriminación.

Véase también “*Algeria: key human rights concerns ahead of presidential elections*” (Índice: MDE 28/004/2014), publicado el 14 de abril de 2014; www.amnesty.org/es/documents/MDE28/004/2014/en/

Nombre: Slimane Bouhafs

Sexo: Hombre

AU: 193/16 Índice: MDE 28/4687/2016 Fecha de emisión: 19 de agosto de 2016